 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	MEMORANDO	Código: F.58.PO.GD
		Versión: 0.4
		Fecha: 17.02.22
		Página 1 de 3

MEMORANDO N° 553

Bucaramanga, 03 de Septiembre de 2025.

PARA: **CÉSAR AUGUSTO CORDERO CÁCERES**
Director INVISBU

DE: **HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ**
Asesor de Planeación

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial Saludo,


De manera atenta, me dirijo a usted para exponer la necesidad de contratar a un profesional que brinde apoyo a la Oficina de Planeación de esta entidad, con el fin de fortalecer la ejecución de los programas y procesos relacionados con soluciones habitacionales y otros proyectos estratégicos.

Necesidad:

El INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU fue creado mediante el Acuerdo Municipal No. 048 de 1995, a quien le corresponde la gestión, promoción, formulación, contratación o realización de los estudios necesarios y la construcción de los proyectos de vivienda de interés social, para contribuir a la solución del déficit habitacional en la población de escasos recursos económicos del municipio de Bucaramanga.

Se debe partir que la Constitución Política de 1991, estableció una nueva definición de función administrativa a partir de los principios constitucionales establecidos en el artículo 209. Esto conlleva a una nueva renovación de la administración pública a través tres pilares fundamentales: el primer pilar, una nueva cultura de gestión de la administración pública, diseñando para ello un nuevo modelo de gestión y de calidad en aras de cumplimiento de los fines de la entidad pública; un segundo pilar, profundización de la descentralización y el desarrollo territorial, con el fin de otorgar mayor autonomía a las entidades públicas; y el tercer pilar, el fortalecimiento de la participación ciudadana, como búsqueda de acercar más al ciudadano en el desenvolvimiento y desarrollo: de la gestión pública, convirtiéndose en un veedor más de la actividad administrativa.

Así las cosas, y enmarcado dentro de la nueva política de la administración pública, para el desarrollo de proyectos y políticas de Vivienda de Interés Social y aplicar la Reforma Urbana, función primordial del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga — INVISBU se hace necesario, rediseñar su gestión pública, con base en los tres pilares descritos anteriormente, con el objeto y a fin de garantizarles a los ciudadanos, el cumplimiento de los fines de la función pública y a las directivas de la Entidad la consecución de los objetivos propuestos por el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga — INVISBU.

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	MEMORANDO	Código: F.58.PO.GD
		Versión: 0.4
		Fecha: 17.02.22
		Página 2 de 3

MEMORANDO N° 553

Así mismo, el literal t. del artículo quinto (5) del acuerdo 048 de 2005, señaló como función del INVISBU, para el logro de su misión la siguiente: "Celebrar toda clase de contratos para el normal desarrollo de su objeto social como de sus funciones. De la misma manera el literal C. Desarrollar directamente o en asocio, con entidades autorizadas, programas de construcción, adquisición, mejoramiento, reubicación, rehabilitación y legalización de títulos de soluciones de Vivienda de Interés Social".


Que, en el marco del Acuerdo Municipal No 007 de 18 de Junio de 2024 "Por medio del cual se aprueba y adopta el plan de desarrollo *"BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA"* para la vigencia 2024-2027", el cual busca la construcción de un territorio seguro, con oportunidades y una institucionalidad fortalecida que mejore la calidad de vida de las personas en Bucaramanga de acuerdo con el diagnóstico del sector y teniendo en cuenta los principales desafíos de la ciudad, por lo que, el Municipio de Bucaramanga a través del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga-INVISBU, se ha propuesto metas de resultado asociadas al logro de metas estratégicas, las cuales en materia de vivienda fueron identificadas en la línea estratégica *Territorio Seguro que Progresa con el programa Acceso a soluciones de vivienda*, que tiene por objetivo el asegurar el acceso a una vivienda digna y asequible para las poblaciones vulnerables del municipio, a través de la construcción, mejora de viviendas y la provisión de subsidios de vivienda, teniendo como meta el beneficiar a 1.000 hogares con servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de vivienda, en suelo urbano y rural del municipio, mejoras relacionadas con el saneamiento básico y las condiciones de habitabilidad, para de esta forma generar un impacto positivo en el déficit cualitativo de los ciudadanos y así complementar al componente cuantitativo en lo referente a las condiciones precarias al mejorar las condiciones mínimas de habitabilidad de las vivienda de los bumangueses.

Que, dentro de los lineamientos establecidos en el proyecto *"Apoyo técnico y financiero para las soluciones habitacionales en el municipio de Bucaramanga"*, se busca brindar soluciones de vivienda a los ciudadanos de Bucaramanga, así como el apoyo jurídico en las acciones judiciales de predios en zonas de alto riesgo para la reubicación de los habitantes del municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de una línea estratégica del plan desarrollo

Que, para el cumplimiento de las metas referidas en las diferentes líneas estrategias, en materia de vivienda en el plan de desarrollo *"Bucaramanga, avanza segura" para la vigencia 2024-2027*, en el programa *"acceso a soluciones de vivienda"*, resulta necesario contar con el apoyo de personal suficiente que se encarguen de cumplir con las acciones planteadas para el desarrollo y ejecución del proyecto y de esta forma lograr con el cumplimiento de lo propuesto.

La Oficina de Planeación actualmente gestiona múltiples programas de vivienda, urbanismo y desarrollo territorial, los cuales requieren un seguimiento técnico, administrativo y financiero especializado. Dada la carga laboral y la necesidad de garantizar la eficiencia en la formulación, implementación y evaluación de estos proyectos, se hace indispensable contar con un profesional que apoye en:

1. En la consolidación y seguimiento de planes estratégicos, actualización de matrices y gestión de informes institucionales.
2. En el seguimiento y monitoreo de los diferentes al Planes Institucionales de la entidad.
3. Actualizar, rediseñar y monitorear el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP y los Mapas de Riesgos.
4. Medir y reportar indicadores de procesos y gestionar informes de PQRSD mensuales, trimestrales y anuales.
5. Y las demás actividades asignada por el supervisor en conformidad por el objeto contractual.

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	MEMORANDO	Código: F.58.PO.GD
		Versión: 0.4
		Fecha: 17.02.22
		Página 3 de 3

MEMORANDO N° 553

Objeto Contractual:

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN BRINDANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROCESOS A CARGO DEL INVISBU, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

Obligaciones Específicas:

1. Consolidación y seguimiento de planes estratégicos, actualización de matrices y gestión de informes institucionales.
2. Seguimiento y monitoreo de los diferentes Planes Institucionales de la entidad.
3. Actualizar, rediseñar y monitorear el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP y los Mapas de Riesgos.
4. Medir y reportar indicadores de procesos y gestionar informes de PQRSD mensuales, trimestrales y anuales.
5. Las demás actividades asignadas por el supervisor en conformidad por el objeto contractual.

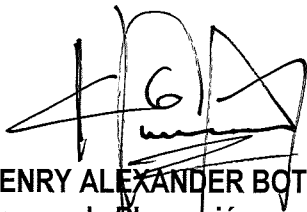
Valor: QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$15.750.000=)

Plazo: TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS


Idoneidad: Por lo anterior se requiere contratar una persona natural y/o jurídica que cumpla con el siguiente perfil: Estudios: 1) Pregrado: Ingeniero Industrial y/o afines; 2) Experiencia profesional: Doce (12) meses, para lo cual es necesario presentar:

- Los soportes que evidencien título universitario
- Los soportes que evidencien dicha experiencia.

Cordialmente,



HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ
Asesor de Planeación

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL	Código: F.24.PO.GC
		Versión:3.0
		Fecha Aprobación: 21.06.22
		Página 1 de 1

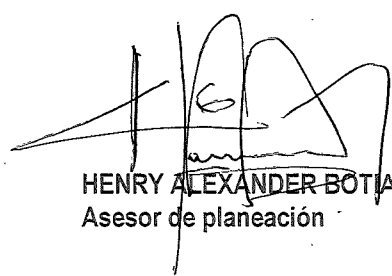
Bucaramanga, 27 de agosto de 2025


Doctor
JORGE ANTONIO CARDOZO
 Subdirector Administrativo y Financiero
 INVISBU

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito solicitar expedir constancia de inexistencia o insuficiencia de personal, con el fin de proceder a realizar la contratación para:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN BRINDANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROCESOS A CARGO DEL INVISBU, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
DURACION	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS


HENRY ALEXANDER BÓTIA GONZALEZ
 Asesor de planeación

	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL	Código: F.25.PO.GC
		Versión:3.0
		Fecha Aprobación: 21.06.22
		Página 1 de 1

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que la institución no cuenta con personal suficiente para realizar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN BRINDANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROCESOS A CARGO DEL INVISBU, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
----------------	---

Por lo anterior se hace necesaria la contratación de este servicio.

Se expide en Bucaramanga, el 27 de agosto de 2025.

Cordialmente,


JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO
 Subdirector Administrativo y Financiero
 Proyectó: Patricia Durán Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU
NIT 804.001.897-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00594

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : INVI INVISBU
Código de presupuesto : 2.3.2.02.02.008.2024680010052.1.4001032.83990.201 Código rápido: 250079
Fondo / Fte de Financiación : RP RECURSOS PROPIOS

2 : GASTOS
2.3 : INVERSION
2.3.2.02.02.008 : Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
2.3.2.02.02.008.2024680010052.1.4001032.83990.201 : Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

Valor CDP \$: 15,750,000.00


Para : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN BRINDANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROCESOS A CARGO DEL INVISBU, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

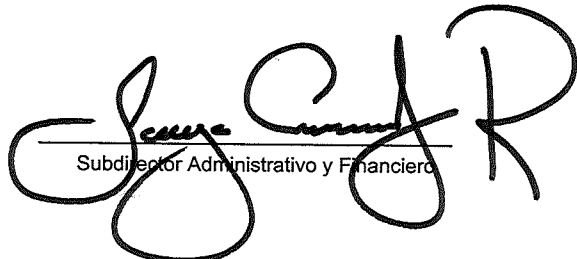
Por la suma de: QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte. (\$15,750,000.00)*****


Proyecto: SOLICITUD

Dado en el día Agosto 28 de 2025

Solicitado por: DIRECTOR (A) GENERAL

MARI

Elaboró Técnico Administrativo


Subdirector Administrativo y Financiero

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	SOLICITUD DE PROPUESTA	Código: F.103.PO.GC
		Versión:0.4
		Fecha Aprobación: 21.06.22
		Página 1 de 2

Bucaramanga, Septiembre de 2025

Señor
JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ
Canal digital: jsebastianveraf@gmail.com
Bucaramanga

Ref.: Solicitud de Propuesta para contrato de prestación de servicios profesionales.

De manera atenta y atendiendo la necesidad del servicio, me permito invitarle a presentar propuesta para el proceso contractual cuyo objeto es:

Objeto del contrato **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN BRINDANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROCESOS A CARGO DEL INVISBU, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**


Obligaciones Específicas:

1. Consolidación y seguimiento de planes estratégicos, actualización de matrices y gestión de informes institucionales.
2. Seguimiento y monitoreo de los diferentes Planes Institucionales de la entidad.
3. Actualizar, rediseñar y monitorear el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP y los Mapas de Riesgos.
4. Medir y reportar indicadores de procesos y gestionar informes de PQRSD mensuales, trimestrales y anuales.
5. Las demás actividades asignadas por el supervisor en conformidad por el objeto contractual.

Idoneidad: Por lo anterior se requiere contratar una persona natural y/o jurídica que cumpla con el siguiente perfil: Estudios: 1) Pregrado: Ingeniero Industrial y/o afines; 2) Experiencia profesional: Doce (12) meses.


Para lo cual es necesario presentar:

1. Manifestación de no estar en Curso de Inhabilidades para la Ejecución del Contrato.
2. Hoja de vida Original con Foto.
3. Hoja de Vida Formato de la Función Pública (SIGEP), con los Respectivos Soportes de Estudios y Certificaciones de Experiencia Laboral.
4. Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés – Ley 2013 del 2019
5. Copia de la Cedula de Ciudadanía.
6. Copia de la Libreta Militar, si aplica.
7. Copia Tarjeta Profesional, si aplica.
8. Certificado de Consulta Antecedentes Disciplinarios según profesión.
9. Certificado de afiliación de salud y pensión vigente.
10. Soporte del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN
11. Certificado de Antecedente Fiscales de la Contraloría General de la República.
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
13. Soporte de Consulta Antecedentes judiciales -Policía Nacional

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	SOLICITUD DE PROPUESTA	Código: F.103.PO.GC
		Versión:0.4
		Fecha Aprobación: 21.06.22
		Página 2 de 2

14. Soporte de Consulta Antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas
15. Certificado de Antecedentes Disciplinarios según profesión, si aplica.
16. Examen Médico de Salud Ocupacional junto con su respectiva resolución de autorización
17. Registro de deudores alimentarios morosos REDAM.

Cordialmente,


ARQ. CÉSAR AUGUSTO CORDERO CÁCERES
Director INVISBU.

Proyectó: Liliana Navas Ferreira – Abogada Contratista Subdirección Jurídica
Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos: William Rodolfo Niño - Subdirector Jurídica 